

Fijación del lunes 24 de junio como Día del Censo Agro-Pecuario.—

G. O. No. 4800, del 5 de Junio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1295.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Visto el artículo 5º de la Ley del Congreso Nacional número 821, del 28 de Enero del año en curso,

D E C R E T O :

Unico.— Se fija el Lunes día 24 del mes de Junio del año en curso como **DIA DEL CENSO AGRO-PECUARIO**, para la ejecución de la tercera parte del Censo Nacional.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación del decreto No. 1257, que canceló el exequátur del Sr. Amadeo Barletta como Cónsul Real de Italia, y restablecimiento del decreto No. 845, que se lo concedió.— G. O. No. 4800, del 5 de Junio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1296.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Queda cancelado mi Decreto núm. 1257, del 15 de abril del año en curso, en cuya virtud se canceló al Señor Amadeo Barletta el exequátur que por mi Decreto núm. 845, del 3 de Noviembre de 1933, se le concedió para ejercer el cargo de Cónsul Real de Italia en Santo Domingo con jurisdicción en toda la República, quedando en pleno vigor, a partir de hoy, el citado decreto No. 845, del 3 de noviembre de 1933.

Comuníquese y publíquese.